



PROVINCIA DE ZARAGOZA. be protected at nombramiente de a collecte con los Sres. Al-Resurrection, A de Abril proximo l'finch signicutet

calde y secretario deben encargortraordinaria el dia 6 del actual en se de la formacion del provecto se celebre una segurna feria, en de campo que antes fue viña, Presupuesto ordinario de esta muvos puntos se esderán con las consel sito en Rabal, formino de osta Sexon del dia 6. diciones que préviemente se anune | mindad, partida de las Nuvas, / de nicipalidad que ha regir en el año Se procedió al serteo de los voeconómico próximo do 1869-70,

baiboiroq sen gidos los senores concelales D. Blas Salete y D. Pese publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscriciones. medio de esto periodico, para que liarcas, lindante al Salente con pueda llegar a conocimiento de lotto de D. Blandel Carache, at los interesados.

Podiente con brazal y camino de

Sesson ordinaria del dia 14. Se occor ONTERNO Sense

puesto personal con arreglo al

Octubre de 1868.

ort. 7.º de la Instruccion de 27 de

Session ordinaria del dia 7.

rioridad el apravachamicato de as lenas del dundéermo cuartel del .6100 asserbier del .6100 asserbier del control del con

deras de los resolves de las hoyas Culebrera, del Puerto y Espera SECCION DE FOMENTO. GIAG

basta destinando en producto pa Agricultura. Cria caballar.

Debiendo empezar la cubricion gratuita de las yeguas de los propietarios de esta provincia, per los caballos sementales del Esta do, existentes en el Depósito de esta Capital, he dispuesto anunciar la apertura de la Parada para el dia 17 del corriente, desde cuya fecha las personas que du sten podran llevar susueguns andidbol establecimienteb de lob cionivorq

Zaragoza 15 Marzo de 1869 nol Nemesio Fernandez Cuesta. 6 noio

El precedente estracto fué apro Seccion de estadística. - Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que no hayan remitido los estados de los mozos sorteados para el remplazo del Ejército en el último decenio y que se reclamaron por este Gobierno en el Boletin Oficial del 9 de Enero último lo verificarán á la mayor brevedad posible. ob ol

Al propio tiempo, debomanifestar que algunos que lo han remitido no han comprendido en él sino los sorteados en el último año, debiendo tener entendido que dichos estados deben comprender los mozos sorteados en los últimos 10 años y que por consiguiente se encuentran en el mismo caso que los que no los

han remitido. ... selectores, obitima na

Zaragoza 15 de Marzo de 1869. - El Gobernador, Nemesio Fernandezo Cuestas no marrilaco el

tivos destinos à todos los emplea-

dos del Ayuntamiento. Y so pro-cedió al nombramiento de Comi-siones y Regidos lincoventos do

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de lesta provincia, Gefes de órden público, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de Mariano Vargas y Malta hijo de Francisco y Casimira, natural de Maella, cuyas señas á continuacion se espresan y caso de ser habido será puesto á disposicion del Comandante del penal de Ceuta que lo reclama dándome

Zaragoza 13 de Marzo de 1869. El Gobernador, Nemesio Fernandez Cuestaloliges sol esobaig

Señas de Mariano Vargas, Isua

Edad 25 años, pelo y cejas negro, ojos id. nariz regular, cara id. barba lampina, color moreno, estatura 5 pies, 5 pulgadas. Desapareció en la tarde del 7 del actual del destacamento del Jadunon

Se dió cuenta de una comunicion de AIRESORERIA ob neis

de Hacienda pública de la provincia nado à este pueblo non el mpues-to personal acoparciones sobre

Caja sucursal de Depósitos. d al

Dispuesto por el Gobierno provisional, la liquidacion de los depósitos necesarios procedentes de la 5.º parte del 80 por 100 de propios constituidos á favor de los Ayuntamientos en la sucursal de

esta provincia, para proceder á su conversion en bonos del Tesoro del empréstito de 200 millones de escudos, se previene á las citadas Corporaciones municipales que pueden presentarse desde luego à esta Tesoreria, con objeto de recoger todas las cartas de pago que de aquella procedencia existen en la misma y entregarlas à la Contaduría de Hacienda para practicar dicha liquidacion; delegando al efecto persona debidamente autorizada, mediante acuerdo de la espresada Corporacion, o poder en forma legal, segun así se halla prevenido por disposiciones vigen-

Sed of the factor cause de comment terlicario se seguira ja fundi Carcia para ejercar todas las la e casena concorrenciande las cassa en su ausancia y mone idia y funciones propias do los untignos mismos e casa fas posos trans- e lo partere or por juicio que haya lu-. Procuradores sindicos, y suplou-

> tes. Zaraguza 15 de Marzo de 1869 El Tesorero interino, Francisco de Paula Casanova.

audiencia de esta Inzgado, sito calle de la Indonnaide aum. 16, enarto 5. ONASIGOD

militar de la plaza de Zarayoza y -off off de su provincia, a so os

El Exemo. Sr. Capitan general de este distrito en oficio fecha de ayer me participa lo siguiente:

«Per el Ministerio de la Guerra se me comunica con fecha 8 del actual lo que sigue: - Excmo. senor:-El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infanteria lo que sigue:

Conforme con lo propuesto por V. E. en su oficio fecha 6 del actual, con motivo del considerable número de sargentos 1.05 y 2.05 procedentes de la emigracion y licenciados absolutos, á quienes en consecuencia de estar comprendidos en las ordenes del Gobierno provisional de 12 y 27 de Octubre último se les ha concedido

la vuelta al servicio, (habiendo dejado de presentarse dentro de un plazo razonable en los Cuerpos y Comisiones de reserva à que han sido destinados por esa Direccion general, el Poder Ejecutivo, hatenido por conveniente disponer que los individuos que se encuentren en el mencionado caso y no se presenten en sus destinos dentro del plazo de 5 meses à contar desde la fecha en que se comuni-, quen las ordenes de concesión o cologacion queden nulas con rest pecto à los mismos, disha picano cesiones y pierdan el derecho de ser rehabilitados, à no ser en casos muy especiales y fundados.

Lo que de orden de dicho senor Ministro traslado á V. E para su conocimiento. Lo que traslado à V. S. para su conocimiento y para que dándole la mayor, pubheidad llegue à conocimiento de todos los individuos á quienes comprende esta superior disposi-

Y yo lo hago á V. S. esperando de su atencion se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial de la provincia, para conocimiento de todos los individuos, a quienes se refiere el preinserto escrito.

Dios guarde V. S. muchos años. Zaragoza 14 de Marzo de 1869. El Brigadier Gobernador, Angon a Grogorio C.onillodes ono

AYUNTAMIENTO POPULIAR sol a rebde Zaragoza omeim leb

no de Illueca, para que en el ter-

cargos que le resibirle Las circunstancias anormalas por que la Nacion pasabatellicia época en que se celebraron en esta Ciudad en el último año las ferias de la festividad de Nuestra Señora del Pilar, fueron causa de la escasisima concurrencia á las mismas, y de aquí las pocas transsacciones que en ellas tuvieron lugar y los perjuicios de consideracion suferdos por las clases mercantil é industrial, que el Ayuntamiento desea reparar en cuanto aleancen sus facultades.

En vista de tales consideraciones, y accediendo á la instancia que le han dirigido algunos de los comerciantes que tuvieron tiendas en la indicada fería, ha acordado con la aprobacion de la Excma. Diputacion y del Sr. Gobernador de la provincia, que desde el Domingo de Ramos 24 del actual hasta el de despues de Pascua de Resureccion, 4 de Abril próximo se celebre una segunda feria, cuyos puntos se cederán cou las condiciones que préviamente se anunciarán.

Todo lo que se hace saber por medio de este periódico, para que pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 10 de Marzo de 1869. —El Presidente, Matias Galvez Olivan.—De acuerdo de S. E., Manuel C. Reynoso.

D. Gregorio Quintero Juez de primera instancia de la Ciudad de Daroca y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Serafin Monreal y Vadet natural del pueblo de Calaceite de estado soltero, oficio jornalero del campo de 19 años de edad, para que en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este edicto comparezca en este Juzgado á oir la acusacion fiscal y evacuar el traslado que se le tiene concedido en la causa que se le está siguiendo por lesioues á Calisto Erúz, bajo aper cibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Daroca à 12 de Marzo de 1869. -Gregorio Quintero.-Por su mandado; Inocencio Emperador.

Don Domingo Ibañez. ejerciente la judicatura de primera instancia de este partido.

se inserte en el Patin elleral, de

Por el presente cito, llamo y smplazo por tercer edicto y pregon à Gregorio Casamayor, vecino de Illueca, para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado ò en las cárceles del mismo para responder à los cargos que le resultan ó recibirle indagatoria en la causa pendiente contra el mismo y otro sobre ho-

micidio de Cipriano Gomez su convecino pues pasado dicho término sin verificarlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á 15 de Marzo de 1869.—Domingo Ibañez. De su órden, Mamés Ariza.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos egecutivos incoados en este Juzgado por D. Bernabé Marquet contra D. Manuel Parache ámbos de este domicilio, tengo acordada la venta en pública licitacion de la finca siguiente:

Un campo que ántes fué viña, sito en Rabal, tórmino de esta ciudad, partida de las Navas, de cabida 4 cahices 4 anegas tierra, equivalentes à 2 hectáreas 65 centiáreas, lindante al Saliente con otro de D. Manuel Parache, al Poniente con brazal y camino de herederos al Norte tambien con brazal de herederos, al Mediodia con el citado camino de herederos, tasado en 360 escs.

Dicha finca se halla afecta al pago de un treudo perpétuo de 5 libras 6 sueldos jaqueses equivalentes à 9 escudos 977 milésimas de una pension, à D. Francisco Javier de Coma y Traggia, cuya pension à falta de capital fijo; equivale bajo la base del tres por ejento, à 530 escudos 268 milésimas, y por consiguiente el comprador ha de obligarse à pagar además del precio del remate el espresado treudo al D. Francisco Javier de Coma y Traggia.

Para cuyo acto he señalado el dia 5 de Abril próximo viniente á las 12 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Independencia núm. 16, cuarto 3.º derecha.

Dado en Zaragoza à 12 de Marzo de 1869. E. Norberto Romero. Por mandado de S. S., Manuel Serrano.

Se me OTNAMIENTO SM SE

popular de Aguaron.

Extracto de los principales acuerdos tomados por el Ayuntamienen el mes de Enero de 1869.

Sesion del dia 1.º de Enero.

Instalado el nuevo Ayuntamiento se procedió al nombramiento de Alcaldes, resultando elegidos para 1.º D. Calisto Gimeno y para

tubre ultimo se les ba concedido

2.º D. Pedro Urduna.

Se nombró al Regidor D. Manuel Garcia para ejercer todas las funciones propias de los antiguos Procuradores sindicos, y supleates al concejal D. Tomás Pena.

Se designó el domingo de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias.

Sesion del dia 5.

Se procedió á la subasta y venta de las leñas depositadas procedentes de infracciones sometidas en el mente, dándose parte del resultado.

Seguidamente enterada la Corporacion del Decreto de 30 de Diciembre último sobre cédulas para acreditar el derecho electoral, acordó celebrar sesion pública estraordinaria el dia 6 del actual en cumplimiento de dicho decreto.

Sesson del dia 6.

Se procedió al sorteo de los vecinos electores que debian constituir la comision que con el señor Alcalde 1.º repartiese á domicilio las nuevas cédulas talonarias á los electores.

Sesion del dia 10.

Se confirmaron en sus respectivos destinos á todos los empleados del Ayuntamiento. Y se procedió al nombramiento de Comisiones y Regidor interventor de los fondos municipales.

Se hizo enseguida la division del pueblo en dos Colegios, subdividiéndose estos en sesiones electorales.

Tambien se acordó autorizar à D. Enrique Rallo vecino de Zaragoza para cangear por bonos del Tesoro todos los documentos pertenecientes al Ayuntamiento conforme lo prevenido.

Sesion del 24.

Se acordó proceder á la limpia de las acequias de riego encargándose los Regídores de que el aprovechamiento de las aguas sea cual corresponde.

Sesion de dia 28.

Se procedió al nombramiento de los individuos que deben componer la Junta pericial, y se propusieron en ternas los que debia nombrar la Administracion la Hacienda pública.

Se dió cuenta de una comunicacion de dicha Administracion de Hacienda relativa al cupo asignado á este pueblo por el impuesto personal y disposiciones sobre la formacion del repartimiento.

El anterior estracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion del 28 de Febrero de 1869.

Aguaron 12 de Marzo de 1869. -V. B. El Alcalde, Calisto

Ayuntamientos en la sucursal de

Gimeno.—Manuel Blasco secreta-

Extracto de los principales acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento de Aguaron en el mes de Febrero de 1869.

Sesion extraordinaría del dia 4 de Febrero.

Se procedió al nombramiento de 11 repartidores para el impuesto personal con arreglo al art. 7.º de la Instruccion de 27 de Octubre de 1868.

Sesson ordinaria del dia 7.

Se procedió al nombramiento de la comision con los Sres. Alcalde y secretario deben encargarse de la formacion del proyecto Presupuesto ordinario de esta municipalidad que ha regir en el año económico próximo de 1869-70, y resultaron elegidos los señores concejales D. Blas Salete y D. Pedro Gimeno.

Sesion ordinaria del dia 14.

Se acordó solicitar de la Superioridad el aprovechamiento de las leñas del duodécimo cuartel del monte para carboneo, las maderas de los resalvos de las hoyas Culebrera, del Puerto y Espera para piezas de labor mediante subasta destinando su producto para cubrir el déficit del Presupuesto municipal; y los pastos del monte alto para los ganados lanar, cacabrio y caballerías de labor de los vecinos mediante retribucion de costumbre de 100 escudos á fondos municipales, todo para el próximo año forestal.

Sesion ordinaria del dia 21.

Se dió cuenta de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia del 45 del actual sobre Montes, y se acordó su publicacion al vecindario por medio de bando.

El precedente estracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion de 10 del actual.

Aguaron 12 de Marxo de 1869. V.º B.º El Alcalde, Calisto Gimeno.—Manuel Blasco secretario.

Estracto de los principales acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Los Fayos en el mes de Enero y Febrero del corriente año.

Mes de Enero.

Acta de posesion del Ayuntamiento y nombramiento de los Concejales Don Simon Bonilla y D. Matias Navascues aquel para Alcalde y este para síndico.

mismo enso que los que no los

Otra señalando los Domingos para sesiones ordinarias.

Otra en que tomaron posesion de sus respectivos cargos el juez de paz y suplentes.

Otra en que mediante la carencia de fondos de la iglesia parroquial para gastos del culto, se contribuya al Sr. Cura con cera y aceite hasta donde alcance el fondo de imprevistos del presupuesto.

Otra acordando se forme un espediente y se eleve à la Excelentísima Diputacion Provincial en solicitud de esencion en la dacion de cuentas del Pósito, puesto que no existen los fondos à que se refieren.

Febrero.

Acta en que se nombró la junta pericial por parte del Ayuntamiento ó sea la mitad y para el nombramiento de la otra mitad, se remita la correspondiente propuesta á la Administracion segun lo previene.

Otra instalacion de la junta pericial ó sean los peritos del pueblo y respecto á los forasteros, oficiándoles para su conocimiento y efec-

tos consiguientes.

Otra en que con arreglo á la ley, se verificó entre los contribuyentes el sorteo para la designacion de adjuntos al Ayuntamiento que han de discutir y aprobar el presupuesto municipal y demás servicios correspondientes.

Cuyo estracto ha sido aprebado por este Ayuntamiento del que se remite una copia al Sr. Gobernador para su aprobacion é insercion en el Boletin oficial segun se halla prevenido. Los Fayos 7 de Marzo de 1869.—Simon Bonilla. —Pedro Huerta, Secretario.

AYUNTAMIENTO

popular de la villa de Añon.

Mes de Febrero de 1869.

Estracto que contiene los acuerdos mas interesantes tomados por el Ayuntamiento popular de la villa de Añon, en el mes de Febrero de 1869.

Sesion ordinaria del dia 11.

Instalado el Ayuntamiento, dió cuenta su presidente de haber recibido los nombramientos que la Administracion habia hecho de peritos repartidores para la contribucion Territorial en el año próximo económico y acordose pasar a los nombrados los oportunos oficios para que tenga lugar la instalacion de dicha Junta. Asi tambien se dió cuenta de la circular

inserta en el Boletin de 7 del actual referente à dar instrucciones para la formacion de aprovechamientos, forestales, y en su virtud fué acordado dar principio sin levantar mano à la formacion de dichos espedientes para su emvio al M. I. Sr. Gobernador ántes del dia 28 de los corrientes.

Sesion ordinaria del dia 12.

Instalado el Ayuntamiento acor dó establecer las bases por las que ha de formarse el espediente de aprovechamientos forestales para el año económico de 1869 á 1870 siendo:

1.º Pidiendo la prohibicion à pastar del ganado cabrío y vacun en el monte denominado la Mata.

2. Pidiendo la prohibicion de la entrada para toda clase de ganados en los cuartales cortados del monte Carrascal 7. 8. 9. 40 y undécimo.

5. Que para el próximo año económico se autorice la corta del duodécino cuartel monte Carrascal sito en la Hoya del Sayon con aplicacion su valor á fondos mu-

4.ª Que en los restantes montes que lo componen carrascales antiquísimos, rebollares, ayadal y montes blancos que contienen leñas rastreras, como niebro, brezo, aliaga, romero etc. se permita la entrada de toda clase de ganados á pastar sin satisfacer los ganaderos mas que 120 escudos por las yerbas del Raso y Pradillas.

5. Que en el monte de la Mata y sitio que designen los empleados del ramo de montes se den leñas á limpia para el consumo de las fogatas del vecindario.

Sesion ordinaria del dia 25.

Instalado el Ayuntamiento dió cuenta el Sr. Presidente de la circular inserta en el Boletin oficial de 16 del actual, a la que se acompaña la instruccion de Montes. El Ayuntamiento acordó se guarde, cumpla y egecute cuanto la misma dispone, y á fin de que el vecindario tenga conocimiento para no incurrir en faltas que serán corregidas con las penas que establece, publiquese en los sitios de costumbre dicha instruccion y despues figese en el sitio destinado para toda clase de edictos.

Cuyo estracto aprobado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia 5 de Marzo se remite al M. I. Sr. Gobernador civil de de la provincia. Villa de Añon 10 de Marzo de 1869.—El Alcalde, Ventura Bazquez.—Julian Lediena, Secretario.

AYUNTAMIENTO POPULAR

de Bijuesca about a

Estracto de los principales acuerdos tomados por el Ayuntamiento popular de Bijuesca en el mes de Febrero de 1869.

Sesson del dia 7.

Habiendo pernoctado en este pueblo en la noche anterior el señor Juez de 1.º instancia Sr. Fiscal del partido con 60 Voluntarios de la Libertad, de la villa de Ateca, y habiendo ocurrido con estos últimos algunos gastos de raciones, luz y demás en la guardia de prevencion, se acordó que estos se abonen al presupuesto municipal con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesion del dia 14.

Se acordó la peticion de los aprovechamientos forestales que han de tener lugar durante el año forestal de 1869 á 1870; y que se remita la nota correspondiente al Sr. Gobernador de la provincia.

Sesion del dia 21.

Se acordó, que hasta tanto se provea el partido de Medicina y Cirugía mandado anunciar en el Boletin Oficial de la provincia, se nombró intermamente á D. Andrés Molina que lo es de Medicina de la villa de Deza, bajo la dotación consignada por Beneficencia en el presupuesto corriente, y que deberá contarse desde 1.º de Enero, puesto que desea aquel dia desempeñe este cargo.

Sesion del dia 28.

Estando formado el repartimiento del impuesto personal, se acordó el sorteo de los sujetos que han de componer el jurado, para la resolucion de las reclamaciones que puedan hacerse, lo cual tuvo efecto en el mismo dia.

Se acordó dar comision al señor Alcalde para que pase á la capital con el fin de activar el espediente promovido contra el Ayuntamiento anterior, por no haber presentado las cuentas de su Administracion.

Dada cuenta al Ayuntamiento, de la presente extracta quedó enterado y la aprobó en sesion de siete del actual.

Bijuesca 8 de Marzo de 1869. —V.º B.º El Alcalde, Francisco Martinez.—Patricio del Rio. secretario.

cion del repartimien-

En la Secretaria del Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra se admitirán por término de 15 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su ri ueza individual.

- En la Secretaría del Ayuntamiento de Sierra de Luna, se admitirán por término de quirce dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Alborge, se admitirán por término de 15 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Abanto se admitirán por término de 15 diás las altas y bajas que los terratenientes hay an tenido en su riqueza individual.

one me, pressure persuloping

En la Secretaría del Ayuntamiento de Ateca, se admitirán por el término de 15 días las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de la Puebla de Alfinden se admitirán por término de 15 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Chodes, se admitiran por término de 15 dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

to les correspos L l'ot aspirentes

En la Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, se admiten en el término de 15 dias las relaciones de altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Tierga, se admitirán por término de 15 dias las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntatamiento de Osera y Aguilar de Ebro, se admiten en el término de 8 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Salillas de Jalon, se admitirán por término de 15 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

fee

de

en elmes

à continuacion se espresan,

de

provincia

tenido

han

-onibro

se remite

sb livio

Añon 10

Alcalde.

ian Ledie-

En la Secretaria del Ayuntamiento de Gallur, se admiten en el término de 15 dias las relaciones de altas y bajas que los contribuventes hayan tenido en su riqueza durante el presente año economico.

La Secretaria del Avuntamiento popular de Almonacid de la Sierra, se halla vacante por dimision del que la desempeñaba. Su dotacion consiste en 500 es escudos pagados por trimestres. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo en el término de un mes à contar desde la publicacion del presente en el Boletin oficial de la provin-

La Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Gallego se halla vacante con la dotacion de 500 escudos anuales pagados por trimestres. Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Alcalde hasta el dia 31 de Marzo que se proveerá.

mi ato de la Puebla de Alfinden se

En la Secretaria del Ayunta-

La Secretaria del pueblo de Biota se halla vacante, los que descen obtenerla pueden dirigir sus instancias al Alcalde presidente del Ayuntamiento en el término de un mes.

sor termino de 48 dias las altas v

La plaza de médico de la villa de Villafeliche se halla vacante, con la dotacion que por reglamento les corresponde. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes à la Secretaria de este Avuntamiento por término de 30 dias contados desde su insercion en e! Boletin oficial de esta provincia.

laubivitte Don Victoriano San Cristóbal, Baron de San Vicente, D. Domingo Sarria ly D. Manuel Bonel, albaceas de la M. glio Srab D. Joan quina Lapeña, Baronesa de S. Vicente: por el presente citamos y emplazamos á todos los que lleven el apellido Gil y Rada y que sean de la familia de D. Juan Gil y Rada, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, presenten en la Notaría de Don Nicolas Villar y García vecino de la ciudad de Tarazona, en esta provincia, los documentos con que acrediten pertenecen á la familia de los Gil y Rada, á fin de proceder á la distribucion de la suma de 2000 escudos dejados en su testamento por la prenombrada Sia. Baronesa para sus parientes pobres que lleven el apellido Gil y Rada; en inteli-

gencia de que trascurrido el plazo se procederá à la distribucion de la indicada suma entre los parientes pobres que se bayan presentado, sin que à los que dejen de bacerlo les quede derecho á reelamacion alguna. Tarazona 10 Marzo de 1869. - El Baron de S. Vicente. - Domingo Sarria. = Maque le la noche an lano le pun

nor Jucy do 1. - mennin Sr. Flo BANCO DE ZARAGOZA.

Por aenerdo del Consejo de Administracion de este Banco, se satisfará à los señores imponentes en el mismo un 5 por 100 de sus imposiciones, desde el 15 del actual, verificandolo en esta forma: Desde el 15 al 20, á los imponentes cuyas libretas tengan el número de órden desde el 1 al 2160. Desde el 22 al 27 las de los números 2161 al 3600. Del 29 en adelante las de los números 5601 y sucesivos. - Zaragoza 15 Marzo de 4869. El Director, al alla qu er. Pobernador de la provincia.

Se arriendan desde 1.º de Mayo próximo venidero las verbas de la pardina llamada de Cillas, sita en los términos de Biniés, Hecho y Ansó, y junto al rio Veral.

La persona que desee arrendarlas, pnede dirigirse á su dueño D. Francisco Larraz, de Zaragoza, que dará detalles sobre su precio y condictiones leanqueera le no sia

Enero, puesto que desea aquel dia Se vende una tartana con berlina construida en Madrid hace 3 años, es muy sólida y sus movimientos inmejorables, se halla nueva por su poco uso, y se arreglará por la mitad del precio que costó, en Zaragoza calle de S. Valero núm. 4 se tratará y enseñará á cuantos gusten verla, sup escois

J. Hijar: quirurgico y artifice con el fin dATSITAJ despediente

tuvo efecto en el mismo dia.

Primer oficial que ha sido del doctor Macqueehan dentista americano, ofrece al público su gabinete. Alfonso I, esquina á la Plade la presente extracta quedo en-

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los estados para la formacion del repartimiento del impuesto personal, asi como los recibos parala recaudacion del mismo. ri ,ueza individual

Diovincia de Val'agora. consumo que dicka ignas que decion y

C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	PAJA	DESCRIPTOR KINGGROUND	log-	170	0 012	0 008	0 021	1376 1376	360 0	0 019	40	0 017	
		kilógramo	0 093	0.017	0 017	600 0	0 012	0 026	0 015	0 010	0.015	0 018	N. 24
	CARNES.	rocino il kilogramo il E. M.	0 487	0 652	0 914	870	0.870	514	1 5655	544	743	449 (-
		ACA.		-20	412	000	202	092		i di li	37.2	332 (
		In E. M. E.	435	435	478	244	652	457 0	369	289	457 0	463 0	The second second
	CALDOS.	AGUAR- CA DIENTE. KI LITTO. KI	085 0	259 0 123 0	0 020	160 0	934 0	215 0	073 0	129 0	197 0	157 0	-
		Litro. E. M. I	0 019	0 024 0	0	0 043 (0 018 6	0 037 0	0 088 0	0 037 0	0 022 0	0 035 0	No. of Lot,
		ACEITE. LIIIO. E. M.	0 466	0 398	EN ROSE	0 382	00	0	0 414	0	0 370	0 403 0	-
	GRANOS.	kilógramo	0 254	0.242	0 216	0 242	0 312	0 225	0 259	0 260	0 247	0 248	A
		GARBANZO. KIIÓGRAMO E. M.	0 290	ro- gun	0 312	210 0		0 849	0 695	0 555	0 512	0.541	200
		MAIZ. Hectélitro E. M.	65 65	4 323			3 603	ole	7 567	4 864	4 323	4 770	
		CENTENO. Hectólilro E. M.	5 026	5 405	4 684	A 790		mis	000	7 207	18	5 107	0
		CEBADA. CELÓJILO J	5 008	4 681	4 503	2000	000	5 314	5 406	5 333	110 4	4 729	1 06 IN
		rnigo. lectófitro B	693	7 387	7 567	7 879	677 0	7 703	T 567	8 378	8 488	8 358	A
20 i	PAJA.	ADA DEL	ob an	ado	150	100	ine	1000	360	230	105	210	F. 3. 1
m l m l mias		rroba.	275	200	1403	500	150	3000	300	220	100	210	2
HITY del	CARNES, ED	Erbrace.	0 210 0	310	4620 0	210	400 0	0 6550	2000	25000	7-945	296	THE PERSON NAMED IN
		A. ra.			0 190	0 1300	ret	0 120 (3, 1	170	1711	0 153 (0
		Libra.	0 210	0 200	0 200	0 470	0 300	0 210	0 170	00 130	0 7 0	12 572	STATE OF THE PARTY
E CAS	CAEDOS:	AGUAR- DIENTE A ALTOBA	0 1 390	0 2 000	0.9 6 00	0 2 80	0 5 80	-		0 2 10	_		- tan
DESCRIPTION Y PESTED		E. VINO.	50 0 31	00 0 20	0000 40	5030 45	00 0 30	00.00 60 40 40 90	006 0 000	00 0 00	one of ne	53 0 580	
	ten de len	noz. Acrustoba. Arrott	8 2 0 7 6	8002	8000	30015 0	8 9 000	7704 4	1005	5001	7 000	874.50	5 m
	die	nban-An cos coba Arr	320 5	5010	000	200	800	290	28	400	200	234 2	The Part of
		Fanega Ar	10 69	000	200	870	000	160	4 2007	2007	6	2 648 6	The same of
		Fanesa.F	2 790	3 000	OFF	620	000	ide jabi	bra	4 0000 T	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	833	the later to
son slii7		Fanega.	2 780	2 600	3 4 50	0 2 500	02.700	0 9 040	0 2 300	1 9 860	200	9 2 625	3 62
		raigo Fanega E. M		100		12 4 37	6 80	4 39	4.20	4 65	(file	0. 4 63	The state of the s
PUEBLOS. CABEZA DE PARTIDO.			ca	Borja.	e. Sind	Daroca Z		Aimund	lia- ent	azona.	000000	Precio medio.	CO. 100
5	2	Ate	Bor	Cast	Dar	Eje	Pin	Sos	Lar	107	Pre	Section 1	

Zaragora 8 de Harzo de 1869. — El Gobernador, Nemesio Frnandez Cuesta.

tos

pre

por

lal

Imprenta de Ante